

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 26 de Julio de 1988

Núm. 169

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de emulsión asfáltica para los servicios de Vías y Obras de esta Diputación Provincial efectuado por PROAS, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de julio de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6451 Núm. 5201—1.430 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía para responder del contrato de desratización, desinsectación y desinfección de las fincas de Almázcara y Butillo del Páramo efectuado por la firma Servicasa, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de julio de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6451 Núm. 5202—1.430 ptas.

★ ★

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO 1988

SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO

ANUNCIO

La Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño en sesión celebrada el día quince de los corrientes aprobó el segundo expediente de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de la Gerencia para el ejercicio 1988.

De conformidad con lo que determina el art. 450.3 en relación con el 446 del R. D. Legis. 781/86 que aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de quince días las personas legitimadas para ello de conformidad con lo que establece el artículo 447 del indicado Real Decreto Legislativo y en el art. 63 de la Ley 7/85, puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El acuerdo inicial mencionado se entenderá elevado a definitivo si durante el plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones o sugerencias.

León, 18 de julio de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6505

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 640/88, incoado contra Manuel López García, por infracción al art. 4.2.d) y 19 de la Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 27-5-88, por la que se le impone una sanción de 15.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a D. Manuel López García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— Benjamín de Andrés Blasco. 6352

★ ★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58,

y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 641/88, incoado contra Manuel López García por infracción al artículo 6.º del R. D. Ley 1/86 de 14-3 se ha dictado una resolución de fecha 27-5-88, por la que se le impone una sanción de 5.000. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Manuel López García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 6353

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.573/87, incoado contra el trabajador Daniel González González, por infracción a los artículos 18.1 y 26.e) de la Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84), se ha dictado una resolución de fecha 27-06-88, por la que se le impone una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que en su caso, fije la entidad gestora y con la exclusión del derecho a percibir prestaciones por desempleo por un periodo de seis meses. Dicha resolución podrá ser recurrida en la vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, conforme establece la Ley de 27-12-56, siguientes a su publicación en el BOLETIN. Para que sirva de notificación en forma al trabajador Daniel González González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 6253

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.543 CL. R.I. 6337).

Visto el expediente incoado en este

Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV y tres CCTT de 50 y 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de la línea eléctrica y CCTT cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado de 11, 13 y 15 metros con crucetas tipo Nappe-Voute y torres metálicas Made, tipo Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "ETD Villamañán-Villacé y derivación Cerámica, discurriendo en una longitud mica, discurriendo en una longitud de 6.695 m. a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la localidad de Villibañe, cruzando la Ctra. de la Diputación Provincial de Villalobar a Villacalbiel; A-17 de 33 m. al CT de Bodegas de Villacalbiel; A-23 de 369 m. al CT de San Esteban de Villacalbiel A-35 de 92 m. al CT de Cerámica de Villibañe y del A-37, con 50 m. al CT de Villibañe I, tres centros de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado con transformadores trifásicos de 50 KVA (dos de ellos) y 100 KVA (el otro), tensiones 13,2/20 KV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalarán en las localidades de Villacalbiel, San Esteban de Villacalbiel y Villibañe.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León, a 1 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6212

Núm. 5203—5.785 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.985 CL. R.I. 7.676

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Hidroeléctrica la Prohida, S. A., con domicilio en la calle Avda. de Asturias, núm. 65, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un nuevo centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., la instalación de un nuevo centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

El actual centro de transformación de Rioscuro de Laciana será desmontado y en su lugar se construirá una nueva caseta con transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 10/20 kV/230-127 V. y elementos reglamentarios mediante acometida subterránea desde la columna metálica fin de línea situada a 2,50 m. del actual centro de transformación.

Con carácter provisional a fin de atender la demanda de suministro eléctrico se instalará en dicho apoyo fin de línea un centro de transformación tipo intemperie que será desmontado a la puesta en servicio del solicitado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 5 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6356

Núm. 5204—3.965 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.984 CL. R.I. 7.676

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Hidroeléctrica la Prohida, S. A., con domicilio en la calle Avda. de Asturias, núm. 65, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV., con cables unipolares Aismalíbar 12/20 Kv. de 95 mm² de aluminio en tubo de cemento centrifugado de 200 mm. diámetro, en zanja de 1,25 m. de profundidad, que tendrá origen en el centro de transformación hidroeléctrica La Prohida, S. A., ubicado en las proximidades del Colegio de Formación Profesional de Villablino en que se modificará la salida de la línea al C. T. de Telefónica y se instalará el seccionador de salida de línea para 24 kV. 400 A; la línea con una longitud de 395 metros discurrirá por calle peatonal, Omaña, cruce García Bueta, cruzando la calle Leitariegos hasta el final de Dr. Fleming hasta el cruce con Vega de Palo, finalizando en el C. T. de dicha calle.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 5 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6355 Núm. 5205 — 4.160 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial. Servicio Territorial de Economía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.088 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, tipo UEFSA, y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea UEFSA en las proximidades de Soto de la Vega, con una longitud de 8.869 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Soto de la Vega, Vecilla de la Vega y San Cristóbal de la Polantera.

Se cruzan caminos de fincas, el canal de la Presa de Abajo, la carretera a Veguellina, línea telefónica de la CTNE, la carretera LE-420 por el Km. 71/820, línea eléctrica a 45 kV. con las siguientes derivaciones del A. n.º 5 con 88 metros al CTI de Soto de la Vega, A. n.º 11 al CTI Alcalden; A. n.º 23 con 151 metros al CTI n.º 2 de San Cristóbal de la Polantera; A. n.º 33, de CTI de Oteruelo de la Vega; A. n.º 42 de 239 metros al CTI n.º 2 de Veguellina de Fondo; A. n.º 49 al CTI de San Román el Antiguo y entronque a la línea de Vegamediana con 721 metros; A. n.º 62 con 280 metros al CTI de Matilla de la Vega; A. n.º 67 al CTI n.º 3 de San Cristóbal de la Polantera; A. n.º 68 al CTI n.º 1 de San Cristóbal de la Polantera; A. n.º 73 (final de línea) al CTI n.º 2 de San Cristóbal de la Polantera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6357 Núm. 5206 — 6.110 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**COMISARIA DE AGUAS****CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

C-9403-LE.

Peticionario: Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar (León).

Representante: D. Arsenio de Lahera.—Palazuelo de Boñar (León).

Destino del aprovechamiento: Piscifactoria.

Caudal de agua solicitado: 3.500 litros/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Porma.

Término municipales donde radican las obras: Palazuelo de Boñar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1966 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 1 de julio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6354 Núm. 5207 — 4.290 ptas.

Ayuntamiento de León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos —Plus Valía—, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 8o de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte.	Contribuyente	Situación del inmueble	Cuota a ingresar
116/88	Eusebio Rodríguez García	Residencial "Quevedo"	4.413
509/88	David Serrano Nicolás	San Ignacio, 50 - Valcarce	2.192
509/88	Luis Díez Díez	San Ignacio, 50 - Valcarce	2.192
525/88	Anunciación Corral Muñiz	Peña Blanca, 3 y 5	2.493
536/88	Celestina González Fernández	Alfonso de la Cerda, 1	839
558/88	Juan Manuel Herrero Sánchez	Alvaro L. Núñez y F. Echev.	57.610
561/88	Daniel Robles González	Alvaro L. Núñez y F. Echev.	2.549
613/88	Eugenio García Castellanos	Condesa de Sagasta, 18	205.816
642/88	Teolindo Fernández Alonso	Fac. Veterinaria, 13	81.965
839/88	Francisco Soriano Solera	Alc. Miguel Castaño, 22	10.215
841/88	Jerónimo Herrero Romín	Ordoño II, 26	50.941

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

—Reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

—Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

—Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá

hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

León, 30 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6216 Núm. 5208—4.940 ptas.

Ayuntamiento de León

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio del presente año, se acordó proceder a la convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza de Graduado Social, vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1988, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria.—Tiene por objeto la presente convocatoria cubrir con carácter interino la vacante de Graduado Social existente en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo del presente año, hasta tanto se cubra en propiedad, por la realización de las pruebas que en su momento se convoquen por la Corporación Municipal.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para optar a este nombramiento será necesario reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de 18

años y no exceder de la de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Social o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, y

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias de admisión.—Los interesados en este nombramiento deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la solicitud el curriculum vitae detallado, en el que se recojan los máximos datos posibles, relativos a la experiencia del interesado en puestos similares de la Administración Pública o privada, sien-

do función principal del aspirante seleccionado toda la gestión relativa al nombramiento, contratación, reclamaciones, retribuciones, Seguridad Social y cese del personal laboral de este Ayuntamiento.

Cuarta.—Selección de los aspirantes.—La selección entre los aspirantes se realizará en base al curriculum aportado, pudiendo la Comisión de Selección exigir las pruebas que estime oportunas, relativas a los datos contenidos en aquél.

Con independencia de ello, la Comisión de Selección podrá exigir de los aspirantes la realización de una prueba escrita, sobre materias relativas a los trabajos que normalmente deba llevar a cabo el seleccionado al servicio de este Ayuntamiento.

Podrá asimismo celebrar una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, en la que los miembros de la Comisión tendrán la máxima libertad para plantear a los interesados las cuestiones que considere oportunas.

Quinta.—Comisión de selección.—Estará presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y formarán parte de la misma, necesariamente, el señor Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior y el Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Comisión, salvo que considere oportuno delegar estas atribuciones en otro Funcionario.

Por la Alcaldía podrán agregarse nuevos miembros para formar parte de la Comisión de Selección.

Sexta.—Propuesta de nombramiento.—Realizada la selección entre los aspirantes, el que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales, los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas en estas Bases, cumplido lo cual se realizará el oportuno nombramiento por la Alcaldía Presidencia.

Si en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el seleccionado no presentara la documentación exigida, la Comisión de Selección podrá formular nueva propuesta en favor de algún otro de los aspirantes presentados.

Séptima.—Retribuciones.—El aspirante que resulte seleccionado percibirá el 80 % de las retribuciones básicas y el 100 % de las retribuciones complementarias que correspondan a la vacante incluida en la Plantilla de Funcionarios, que desempeñará con carácter interino.

Octava.—Interpretación.—Queda autorizada la Comisión de Selección para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas Bases, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Gobierno para resolver cualquier posible reclamación contra las mismas.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 7 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6257 Núm. 5209—9.945 ptas.

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de tramo de calle Juan XXIII, ejecutadas por don Amador Benavides García y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 4 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6283 Núm. 5210—1.170 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Francisco-Javier Rodríguez López, vecino de La Robla, se interesa licencia municipal para café-bar, en local ubicado en la planta baja del edificio núm. 4 de la calle La Iglesia, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

La Robla, 12 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6301 Núm. 5211—1.495 ptas.

Por doña Felicidad Fernández Martínez, vecina de La Robla, se interesa licencia municipal para la actividad de bar-fonda, denominado "Bue-

navista", en local ubicado en la planta baja del edificio núm. 100 de la Calle Real, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

La Robla, 13 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6339 Núm. 5212—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil.

Hace saber: Que por doña María Candelas García García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de bar de cuarta categoría, en Castrillo de Cepeda, sito en c/ Carretera de Astorga-Pandorado, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamejil, a once de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6300 Núm. 5213—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1 del vigente presupuesto ordinario, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Aumentos:

Capítulo 6.º 5.000.000 de pesetas.

Total aumentos, 5.000.000 de pesetas.

Deducciones:

Superávit del ejercicio anterior: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Vega de Espinareda, 9 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6308 Núm. 5214—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general, la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la cuenta del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público, junto con sus justificantes, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villaobispo de Otero, a 11 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6363 Núm. 5215—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por esta Corporación el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado para financiar en parte las obras de pavimentación calle Real en Valdesandinas - 1.ª fase, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

—Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: Ninguno.

—Periodo de amortización: 10 años.

—Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Villazala, a 12 de julio de 1988.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

6309 Núm. 5216—1.365 ptas.

Aprobado por esta Corporación el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado para financiar en parte las obras de pavimentación de la calle Real de Valdesandinas - 2.ª fase y calle "A", se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito, las siguientes:

—Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: Ninguno.

—Periodo de amortización: 10 años.

—Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Villazala, a 12 de julio de 1988.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

6310 Núm. 5217—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para 1988, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Vegaquemada, 5 de julio de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por plazo de treinta días los expedientes de modificaciones de imposición, y nueva imposición de Ordenanzas fiscales municipales, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en relación con dichas Ordenanzas que fueron aprobadas por el Pleno en sesión del día 30 del pasado mes de junio de 1988.

Modificaciones

Tasa sobre apertura de establecimientos.

Nueva implantación

Tasa sobre servicio de cementerios.

Tasa sobre servicio de fotocopiadora.

Regulación del ejercicio de la venta ambulante en el término municipal de Vegaquemada.

Vegaquemada, 5 de julio de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario único para el ejercicio de 1988.

En virtud de lo establecido en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 5 de julio de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

6312 Num. 5218—3.120 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Fernández Rodríguez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. David Llorente Sánchez y su esposa doña María del Mar Alvarez Santos, mayo-

res de edad, industriales y vecinos de León, C/ Conde de Toreno, n.º 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas más para intereses y costas. En cuyo procedimiento se ha acordado citar a dichos deudores para que dentro del término de tres días puedan oponerse a la ampliación de la demanda ejecutiva que contra los mismos ha formalizado la parte actora y ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo oponerse a dicha ejecución dentro del término de tres días.

Dado en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6264 Núm. 5219—2.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Miguel Ramos Alvarez y doña Rosa María César Carrera, sobre reclamación de 301.441 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de octubre de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de noviembre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condicio-

nes que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 28 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un televisor en color, marca Telefunquen, de 22". 20.000 pesetas.

2.º—Una cafetera eléctrica y butano, marca Pavoni. 30.000 pesetas.

3.º—Un molinillo de café, marca Futurmar. 12.000 pesetas.

4.º—Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de tres puertas, de 150 m. de larga, 0,40 de ancha y 0,90 de alta, marca Futurmar. 40.000 pesetas.

5.º—Un lavavajillas, marca Gaggia. 30.000 pesetas.

6.º—Una máquina registradora marca Sirima. 40.000 pesetas.

7.º—Un vehículo Citroen CX Palas, matrícula M-6548-CW, en buen uso. 200.000 pesetas.

8.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a Pub - bar, denominado "Cervantes", sito en el bajo del inmueble de la calle de Ramón y Cajal, n.º 50, de La Robla. Tiene 50 m²., es propiedad de D. Vicente García García y paga una renta mensual de 63.000 ptas. IVA incluido. 1.600.000 pesetas.

León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6265 Núm. 5220—6.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Adolfo Sánchez Pérez, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Mauricio López Suárez, vecino de Llamas de la Ribera, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintuno

de septiembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veinte de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día dieciséis de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a lo consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes— si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica, parcela número 64 del polígono 31, fotografía 40 del Catastro de Rústica, en término municipal de Llamas de la Ribera, al pago "Barriales", cereal riego de segunda clase, superficie aproximada de diez áreas, que linda: Norte, con los números 56 y 57 de herederos de Julia Arias Suárez y Valentín Suárez Fernández; Este, 63

de Dorotea Pérez Fernández; Sur, camino de Los Corrales, y Oeste, David Pérez García. En el interior hay edificadas una nave para la guarda de ganado.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).

6198 Núm. 5221—6.695 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 576 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fernando Torregrosa Gómez, con domicilio en Bembibre, calle Soldevilla, contra D. Adalberto Pinto de Oliveira, vecino de Bembibre, C/ Vatemar, 5, sobre reclamación de 99.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de noviembre de 1988, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de enero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un vehículo Mercedes Benz, furgón, matrícula LE-8215-E, valorado en ciento noventa mil pesetas (190.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—M/. José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario actal. (ilegible).
6163 Núm. 5222—5.070 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en expediente de dominio número 99/88 a instancia de don Eugenio Corral Alvarez, mayor de edad, casado, y vecino de Sotillos de Sabero, para inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

"Urbana en Sotillos de Sabero, compuesta de edificio destinado a vivienda, superficie de 39 m. cuadrados y 42 decímetros cuadrados; trastero anejo de 9 m. cuadrados y 16 decímetros cuadrados; cuadra de 24 m. cuadrados y 45 decímetros cuadrados, cochera de 38 m. cuadrados y 67 decímetros cuadrados; patio o corral de 162 m. cuadrados y 13 decímetros cuadrados, y huerta aneja de 422 m. cuadrados y 26 decímetros cuadrados. Forma única unidad urbana que linda: Norte, calle Real; Este, herederos de don Santiago González Rozas cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera, y doña Rosario García Alvarez; Sur, herederos de don Santiago González Rozas, y Oeste, camino servidero, terreno común y herederos de don Santiago González Rozas."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan oponerse en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 4 de julio de 1988.—Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

6189 Núm. 5223—3.055 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 306/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro, contra Antracitas de Pumarín, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 1.500.353 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo, número uno" la cantidad objeto de la condena. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pumarín, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
M. D. Magdaleno. 6193

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 129/85, seguida a instancia de Angel Victoriano Fernández Carracedo, contra José Manuel Rodríguez Torres, sobre salarios ha dictado las siguientes:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cuatro

de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dése traslado del escrito presentado por el actor al apremiado, don José Manuel Rodríguez Torres, para que en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación con la liquidación de intereses presentada por la parte actora.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.
M. D. Magdaleno.—Rubricados."

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase a la empresa Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima, para que en el plazo de cuatro días proceda a cumplimentar el requerimiento que le fue hecho por esta Magistratura mediante oficio de fecha 15 de marzo pasado o en otro caso remita a esta Magistratura certificación de todas las retribuciones que perciba en esa empresa, don José Manuel Rodríguez Torres. Notifíquese la presente resolución al actor, así como al apremiado a cuyo efecto se libraré oportuna carta orden al Juzgado de Paz de La Robla, acompañándose también a la misma cédula de notificación de la anterior providencia.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.
M. D. Magdaleno.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don José Manuel Rodríguez Torres, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 6194

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 480/88, seguidos a instancia de Santos García Fernández contra Mantenimientos del Bierzo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de octubre próximo a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 6106

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 344/88, seguidos a instancia de Arcadio Martínez Martínez contra Copribal, Sociedad Anónima, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de septiembre próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Copribal, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 6108

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 608/88, seguidos a instancia de Luis Rodríguez García, contra Ocejo y García, S. A., y otros sobre inum. pte. abs., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de noviembre próximo a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado. 6109

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 757/88, seguidos a instancia de Fernando Espantoso y otro, contra Aguior, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de julio próximo, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, dejando sin efecto el señalamiento que venía acordado para el día 1 de julio de 1988.

Y para que sirva de citación en forma a Aguior, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricado. 6110

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL